



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, junio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Monitorio JUDITH MARTINEZ CABRERA c. c. No.26534277 contra HECTOR FABIO FRANCO PAEZ, c. c. No.12206326, Rad. 41001-41-89-004-2021-00378-00.

Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del auto que inadmitió la demanda toda vez que no la subsanó, se RECHAZA la misma que fue presentada por JUDITH MARTINEZ CABRERA, a través de Apoderado Judicial contra HECTOR FABIO FRANCO PAEZ.

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

B.A.M.-